

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	El Cerote
Departamento:	Nariño
Municipio:	Policarpa
Vereda:	El Rosal
Corregimiento:	Altamira
Número de matrícula inmobiliaria:	248-20864 ORIP de La Unión (N.)
Número de cédula catastral:	525400000000000000022000000000

Linderos: Norte: *Partiendo desde el punto 3547436 (1° 40 ' 11,329" N - 77° 24 ' 44,567" W), en línea quebrada, que pasa por los puntos 3547437, 3547438, siguiendo dirección nororiental hasta llegar al punto 354749 (1° 40 ' 16,747" N - 77° 24 ' 37,488" W), con predio del Municipio de Policarpa, en una distancia de 277,79 metros; Partiendo del punto 354749 (1° 40 ' 16,747" N - 77° 24 ' 37,488" W), en línea quebrada, que pasa por los puntos 3547491, 3547492, 354748, 3547481, 3547482, siguiendo dirección oriental, hasta llegar al punto 3547473 (1° 40 ' 15,916" N - 77° 24 ' 30,581" W), con predio de José Guerra – camino al medio, en una distancia de 220,29 metros; Partiendo desde el punto 3547473 (1° 40 ' 15,916" N - 77° 24 ' 30,581" W), en línea quebrada, que pasa por los puntos 3547472, 3547471, siguiendo dirección suroriental, hasta llegar al punto 354747 (1° 40 ' 15,831" N 77° 24 ' 30,407" W), con acueducto del Corregimiento de Altamira, en una distancia de 14 metros; Partiendo desde el punto 354747 (1° 40 ' 15,831" N 77° 24 ' 30,407" W), en línea quebrada, que pasa por el punto 354746, siguiendo dirección oriental, hasta llegar al punto*

354745 ($1^{\circ} 40' 15,102''$ N - $77^{\circ} 24' 25,950''$ W), con predio de José Guerra – Camino al medio, en una distancia de 147,94 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 354745 ($1^{\circ} 40' 15,102''$ N - $77^{\circ} 24' 25,950''$ W), en línea recta, siguiendo dirección sur, hasta llegar al punto 96026 ($1^{\circ} 40' 12,178''$ N - $77^{\circ} 24' 25,881''$ W), con predio de José Guerra, en una distancia de 90,05 metros; Partiendo desde el punto 96026 ($1^{\circ} 40' 12,178''$ N - $77^{\circ} 24' 25,881''$ W), en línea quebrada, que pasa por los puntos 96026A, 96026B, siguiendo dirección sur hasta llegar al punto 96030 ($1^{\circ} 40' 10,146''$ N - $77^{\circ} 24' 26,167''$ W), con predio de Fernando Valencia Quintero, en una distancia de 63,36 metros; Partiendo desde el punto 96030 ($1^{\circ} 40' 10,146''$ N - $77^{\circ} 24' 26,167''$ W), en línea quebrada, que pasa por el punto 354744, siguiendo dirección suroriental hasta llegar al punto 354739 ($1^{\circ} 40' 8,591''$ N - $77^{\circ} 24' 23,955''$ W), con predio de herederos de Alfredo Guerra, en una distancia de 100,86 metros; Partiendo desde el punto 354739 ($1^{\circ} 40' 8,591''$ N - $77^{\circ} 24' 23,955''$ W), en línea quebrada, que pasa por los puntos 354740, 354741, 3547411, 3547412, 3547413, 3547474, 3547475, 354742, 3547421, siguiendo dirección suroccidental hasta llegar al punto 3547422 ($1^{\circ} 40' 1,453''$ N - $77^{\circ} 24' 29,078''$ W), con predio de herederos de Alcibiades Ortega – camino viejo al medio, en una distancia de 302,86 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 3547422 ($1^{\circ} 40' 1,453''$ N - $77^{\circ} 24' 29,078''$ W), en línea quebrada, que pasa por los puntos 354743, 3547431, 3547432, 3547433, 3547434, siguiendo dirección noroccidental, hasta llegar al punto 3547435 ($1^{\circ} 40' 4,756''$ N - $77^{\circ} 24' 43,941''$ W), con zanjón de agua La Chorrera, en una distancia de 496,76 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 3547435 ($1^{\circ} 40' 4,756''$ N - $77^{\circ} 24' 43,941''$ W), en línea recta, siguiendo dirección norte hasta llegar al punto 3547436 ($1^{\circ} 40' 11,329''$ N - $77^{\circ} 24' 44,567''$ W), con predio de Manuel Arada, en una distancia de 203,27 metros. Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado el 07 de diciembre de 2020, por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Eybar René Sánchez Sandobal, que reposa en el expediente.

Solicitante: José Daniel Guerra. CC No. 12.765.024.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220200014300.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

(Firma electrónica)

MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE

Secretaria